

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) JAVIER IGNACIO BARRIOS ARREDONDO.

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3763/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1114 de 4 de septiembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2182 de Alcaldía de 5 de septiembre de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1005 de 8 de septiembre de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **JAVIER IGNACIO BARRIOS ARREDONDO** con fecha 13 de septiembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **JAVIER IGNACIO BARRIOS ARREDONDO, Técnico en Sonido, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 13 de septiembre de 2017, el que rigió el día 9 de septiembre de 2017, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 9 de septiembre del mismo año.

2.- **EL MONTO** de los honorarios asciende a la suma bruta única de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

3.- **LA LABOR** desarrollada por don **JAVIER IGNACIO BARRIOS ARREDONDO**, fue la siguiente: "Servicios de sonido celebración Fonda Población Chorrillos, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Social (Fiestas con Sentido Barrial)" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114.05.01.083.000 "Administración y Aplicación de Fondos/Programa de Recuperación de Barrios - Chorrillos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - DIDECO - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.